



## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1290 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1290/26/04/2022)

Resolución N° 7994-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA LAS POLÍTICAS DE DOCENCIA (GRADO Y POSTGRADO), INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del Orden del día; Informe de Comisiones Asesoras, ítem 2.2.1.;

El Memorándum DP N° 18/2022, de fecha 01 de abril de 2022, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 2483, de fecha 01 de abril de 2022, mediante el cual la Directora de Planificación, Econ. Paola González, eleva la propuesta de Políticas de Docencia (Grado y Postgrado), Investigación y Extensión Universitaria, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, elaborada por la Prof. Dra. María Amalia Garcete y verificada por las Direcciones Misionales de la Institución;

La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 7986-00-2022, Acta N° 1289 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1289/19/04/2022), por la cual se remite a la Comisión Asesora de Asuntos Académicos, la propuesta de Políticas de Docencia (Grado y Postgrado), Investigación y Extensión Universitaria, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para su estudio correspondiente;

El Dictamen N° 05/2022, de fecha 26 de abril de 2022, de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos, mediante el cual se eleva el parecer favorable con modificaciones, sobre la propuesta de Políticas de Docencia (Grado y Postgrado), Investigación y Extensión Universitaria, de la Facultad, con sugerencias de modificaciones de forma y fondo que ya se realizaron en el documento;

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. IV, Art. 56, inc. t.)

### RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR las Políticas de Docencia (Grado y Postgrado), Investigación y Extensión Universitaria, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, quedando de la siguiente manera:

**POLÍTICAS DE DOCENCIA (GRADO Y POSTGRADO), INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN  
UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE ASUNCIÓN**

CD/SFCQ/CSST/JDCA



## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1290 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1290/26/04/2022)

Resolución N° 7994-00-2022

El presente documento tiene como finalidad constituirse en una guía o marco lógico de las Políticas de la FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN para el desarrollo de las funciones sustantivas de Docencia de Grado y Postgrado, Investigación y Extensión Universitaria, estableciendo lineamientos que definirán las acciones estratégicas para el desempeño de las actividades de las Direcciones Misionales, permeando la gestión institucional.

Estas políticas, tienen por objetivo principal, delinear los principios normativos orientados al funcionamiento de la institución, la planificación y la ejecución de las actividades misionales, a fin de aportar elementos de juicio y facilitar la toma de decisiones, y en función a estos aspectos, gestionar los recursos y su consecuente administración para el logro de la Misión de la FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

### MARCO LEGAL

La Ley N° 4997/2013 de la Educación Superior: define en los artículos 7°, y 9° inc. b, al CONES como instancia que propone las POLÍTICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PARAGUAY. Así mismo en el Art. 17°, inc. c, y Art. 18°, inc. b, en relación a la acción colaborativa del Consejo de Rectores de Universidades en la redacción y propuesta de tales POLÍTICAS, y la utilización de datos educativos para el acceso a la información pública como una POLÍTICA de los Organismos del Estado que atienden la educación (Art. 85°).

La Ley N° 2072/2003 de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en el Paraguay, ANEAES: fue creada con la finalidad de evaluar y en su caso, acreditar la CALIDAD ACADÉMICA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (Art. 1°), y así cumplir con las POLÍTICAS DE CALIDAD, con lineamientos y procedimientos en cuanto a la participación de las IES en los procesos de Evaluación y Acreditación de las funciones de Docencia, Investigación y Extensión, y de la gestión institucional, así como los recursos humanos, físicos, económicos y financieros (Art. 19° al 26°), y la producción de informes técnicos, velando por la calidad académica (Art. 27°).

### MARCO NORMATIVO

- **Estatuto UNA 2017:** define los lineamientos institucionales y en lo que corresponde a su autonomía, establece las políticas institucionales en aspectos de Docencia, Investigación y Extensión, el relacionamiento nacional e internacional en sus fines (Art. 5°), la enunciación de la política universitaria en función a los planes de Desarrollo Nacional y Estratégico de la UNA (Art. 34°), la dirección de las políticas, lineamientos y estrategias de las Unidades Académicas a cargo del Decano (Art. 77°), el acceso a la docencia (Art. 134°), y el Art. 155° sobre la responsabilidad de las Direcciones Académicas.



## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1290 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1290/26/04/2022)

Resolución N° 7994-00-2022

En los Art. 10°, 14°, 18°, 32°, 48°, 100°, se hace alusión sobre el acceso y permanencia en cargos docentes con políticas inclusivas. Las políticas institucionales para la función docente permea a la mayoría de los lineamientos, pero se resalta en los lineamientos 3, 6, 10, 11, 12, 13, 14 y 32.

Las políticas de incentivo a la labor docente están descriptas en los Art. 45°, 167° y 208°.

- **Políticas de la UNA 2020.** Se han definido 37 lineamientos políticos en función a 6 ejes que se citan a continuación:
  - Gobierno,
  - Administración y de Apoyo al Desarrollo Institucional,
  - Académico,
  - Internacionalización, Investigación e Innovación,
  - Extensión Universitaria y Vinculación Institucional, y
  - Análisis de la Información Institucional.

Los ejes mencionados se articulan entre sí en los enunciados de la política de la UNA, que se enuncian a continuación;

1. El estudio, análisis y reflexión sobre la realidad como fuentes de la producción de los nuevos conocimientos, promoviendo la participación de la UNA en los procesos de construcción del país.
2. El compromiso con el progreso del país y el bienestar de sus habitantes por medio de las cuestiones de interés nacional, con la generación de talentos que el país necesita.
3. La calidad de los procesos educativos como modelo de pensamiento y acción, referidos a la calidad de los elementos del sistema como personal académico, planes y programas de estudios, estudiantes e infraestructura.
4. La proyección de la cultura por medio del respeto, la difusión y la preservación de los valores culturales nacionales e Internacionales, con la formación de profesionales a insertarse en la sociedad.
5. La Educación Integral con visión humanística y ecológica, que oriente al Desarrollo Humano, como factor decisivo del éxito personal y profesional, es decir, el profesional como protagonista social.
6. Formación continua del profesorado para lograr la calidad en la enseñanza y la funcionalidad y pertinencia de los aprendizajes.
7. La proyección de valores universales que promuevan la conducta ética en el ejercicio de la profesión y en la vida en sociedad.
8. El acceso equitativo de los estudiantes, con la condición esencial de la capacidad del postulante para asumir las exigencias de la vida universitaria y la importancia del rol de la mujer en la transformación de la ES y de la Sociedad.
9. Promoción de estrategias de articulación con la Educación Media y con los diferentes niveles del sistema educativo del país.



## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1290 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1290/26/04/2022)

Resolución N° 7994-00-2022

10. La consolidación de la extensión universitaria como estrategia contextualizada, esencial para generar conciencia de ciudadanía y responsabilidad social.
11. La formación de profesionales líderes que promuevan los cambios que el país necesita, en un clima de paz y respeto a la dignidad humana.
12. La producción del saber mediante la investigación en los ámbitos de la ciencia, el arte y las humanidades, y la difusión de sus resultados como aporte fundamental para generar soluciones a los problemas que se plantean en el país.
13. La búsqueda del saber globalizado por medio de la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, que permita la construcción de conocimientos sólidos, basados en la innovación constante y el estudio de la realidad.
14. La funcionalidad y la pertinencia de los saberes en la búsqueda de la satisfacción de las necesidades de la sociedad para el fomento del desarrollo humano y social del país.
15. La solidaridad y la cooperación que propicien la formación del profesional universitario con visión de trabajo en equipo y con capacidad de adaptación a los desafíos del ámbito laboral.
16. El empleo eficaz y responsable de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Proceso Enseñanza Aprendizaje.
17. La vinculación con las empresas como alternativa para el afianzamiento de la Educación Corporativa y la experiencia directa del estudiante en el mundo del trabajo.
18. La educación holística para el desarrollo de las potencialidades del ser humano en sus dimensiones interna y externa en armonía con su proyección trascendente.
19. La promoción de la Educación Permanente y Especializada por medio de sistemas abiertos, flexibles, accesibles y dinámicos.
20. El fomento y la difusión de las actitudes de responsabilidad social que beneficien al país en un marco de compromiso con la verdad, la justicia, la solidaridad y el bienestar de toda la sociedad, generándose proyectos que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la población.
21. El respeto a las características básicas del joven y el adulto en sus procesos de aprendizaje, fomentando la autonomía y la responsabilidad social en la construcción de perfiles profesionales de excelencia.
22. La construcción de una visión democrática y comunitaria de la educación como respuesta a las emergencias de la sociedad y a las exigencias de la globalización.
23. La actualización de los procesos pedagógicos sustentados en los nuevos enfoques curriculares y en las concepciones metodológicas contemporáneas, que orienten al aprendizaje significativo y al conocimiento constructivo.
24. La optimización de los procesos de enseñanza y la recreación de los aprendizajes como condicionantes esenciales de la calidad educativa.
25. La formación profesional eficiente en el conocimiento y la utilización de los idiomas oficiales del país e idiomas extranjeros con enfoque comunicativo y funcional.
26. La implementación de acuerdos interinstitucionales que beneficien la movilidad del estudiante en las carreras y Facultades.



## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1290 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1290/26/04/2022)

Resolución N° 7994-00-2022

27. La realización de proyectos de investigación integrados que propicien espacios de trabajo en equipo entre los estudiantes de las diversas carreras y Facultades.
  28. El aprovechamiento de los recursos tecnológicos disponibles en las distintas Facultades, mediante acuerdos solidarios, que favorezcan la integración y la reciprocidad a fin de la optimización de los procesos académicos.
  29. La potenciación de actividades culturales y deportivas que permita al estudiante adquirir una formación sólida, cultivar las artes y practicas deportes en pro de la formación integral.
  30. La asistencia social al estudiante, al profesorado y al funcionario que promueva el bienestar, la seguridad y el respeto a los Derechos Humanos por medio de un sistema organizado.
  31. La alianza con las IES universitaria nacionales e internacionales, con el fin de fomentar y acrecentar la integración y la cooperación nacional, regional, continental y mundial en la búsqueda del saber globalizado.
  32. La instauración de un sistema de promoción de talentos y la consolidación de procesos de seguimiento de los beneficiarios de becas nacionales e internacionales.
  33. La firma de convenios con Institucionales gubernamentales y no gubernamentales, que posibiliten la participación de la UNA en los diferentes ámbitos de desarrollo del país.
  34. El fortalecimiento de los sistemas de financiación por medio de fondos públicos y privados, que, a través de la sensibilización y el compromiso de la sociedad, apuntarán al mejoramiento del nivel de calidad de los procesos pedagógicos y científicos.
  35. La consolidación de la transparencia administrativa en la rendición de cuentas de la gestión institucional, ante las instancias nacionales pertinentes y su disponibilidad a la sociedad en general.
  36. El fomento del desarrollo económico, social y cultural sostenible del país por medio de programas de la UNA en los procesos de diagnóstico, análisis y solución de los problemas nacionales.
  37. El fortalecimiento de los sistemas de información y gestión, plataformas virtuales y servicios e infraestructuras con utilización de las TICs, apuntando a la eficiencia y calidad en los procesos de gestión, comunicación y transformación social.
- **Plan Estratégico UNA 2021-2025:** en los ejes estratégicos
    - a) Calidad de los procesos académicos.
    - b) Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i).
    - c) Vinculación con la sociedad a través de la extensión universitaria atendiendo el desarrollo sostenible.
  - **Plan Estratégico FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN 2021-2025:** considerándose los ejes estratégicos:
    - a) Calidad de los Procesos Académicos.
    - b) Vinculación con la Sociedad través de la Extensión y el Centro Tecnológico de Química.
    - c) Investigación-Desarrollo Tecnológico-Innovación (I+D+i).



## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1290 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1290/26/04/2022)

Resolución N° 7994-00-2022

- **Modelo Nacional ANEAES para el proceso de autoevaluación y acreditación Institucional.**

En la aplicación de las políticas institucionales para el desarrollo de las funciones sustantivas de Docencia, Investigación y Extensión Universitaria.

- DIMENSIÓN 1 GESTIÓN DE GOBIERNO.

- COMPONENTE 1.1. PROCESOS DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Criterio 1.1.2. Pertinencia, eficacia y eficiencia del Plan Estratégico Institucional, como instrumento de gestión.

Indicador 3. Los objetivos y líneas de acción prioritarias del PE son coherentes con la misión, visión, valores y políticas institucionales.

- DIMENSIÓN 3 GESTIÓN ACADÉMICA.

- COMPONENTE 3.1. PLANTEL ACADÉMICO

Criterio 3.1.2. Eficacia, eficiencia y oportunidad de las políticas de incentivo a la labor académica, implementadas en todas las unidades académicas.

Indicador 1. La IES cuenta con políticas y programas de incentivos a la labor académica, basados en la evaluación de desempeño.

Indicador 2. Las políticas y programas de incentivos propician el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa nacional vigente.

Indicador 5. Existe evidencia de la evaluación sistemática de las políticas y programas de incentivos a la labor académica, y del uso de los resultados de la evaluación para reorientar las políticas.

Criterio 3.1.3. Adecuación, impacto y eficacia de las políticas de formación continua para la mejora del plantel académico, implementado en todas las unidades académicas.

Indicador 1. Las políticas de formación continua aseguran la formación de docentes en concordancia con lo dispuesto en la normativa nacional vigente.

Indicador 2. Las políticas de formación continua son adecuadas para el mejoramiento del plantel académico de todas las unidades académicas.

Indicador 5. Se evidencia satisfacción del plantel académico con las políticas de formación continua implementados.

- COMPONENTE 3.2. GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA.

Criterio 3.2.1. Pertinencia, eficacia y eficiencia en el diseño de las ofertas educativas de todas las unidades académicas.

Indicador 1. Las políticas y lineamientos para el diseño de las ofertas educativas consideran la evaluación de las demandas del contexto y características de los usuarios de sus servicios.



## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1290 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1290/26/04/2022)

Resolución N° 7994-00-2022

Indicador 2. Las políticas y lineamientos para el diseño de las ofertas educativas establecen orientaciones claras para la definición de los perfiles y objetivos.

Indicador 3. El diseño de la oferta académica contempla políticas y mecanismos que garanticen la sostenibilidad de los mismos, en todas las unidades académicas.

Indicador 5. Las políticas y lineamientos para el diseño de las ofertas educativas de grado, contempla orientaciones claras sobre la investigación, en función de la misión y los propósitos institucionales.

Indicador 7. Las políticas y lineamientos para el diseño de las ofertas educativas contemplan orientaciones explícitas sobre el abordaje de la extensión en la institución.

- DIMENSIÓN 5 GESTIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL.

o COMPONENTE 5.1. POLÍTICAS DE VINCULACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

Criterio 5.1.1. Pertinencia, eficiencia e impacto de las políticas de vinculación de la IES con el sector productivo laboral, para responder a las necesidades de formación que requiere la sociedad.

Indicador 1. Las políticas y mecanismos de vinculación con el entorno (sector productivo, sector profesional, medio social) orientan la priorización de programas y proyectos.

Indicador 3. Las políticas y mecanismos de vinculación con el entorno se aplican sistemáticamente en todas las unidades académicas.

Criterio 5.1.2. Pertinencia, oportunidad e impacto de las políticas de seguimiento, comunicación y apoyo de los graduados.

Indicador 1. Se cuenta con instancias de vinculación con los egresados que permiten establecer y consolidar el sentido de identidad institucional.

Indicador 2. La IES cuenta con información sobre el cumplimiento del perfil de egreso de los egresados en su desempeño profesional y personal y lo utiliza para el mejoramiento de los proyectos y procesos académicos.

Indicador 4. Se cuenta con programas y/o proyectos de formación continua para egresados, de acuerdo a las necesidades detectadas.

o COMPONENTE 5.2. POLÍTICAS DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Criterio 5.2.1. Pertinencia, oportunidad y eficiencia de las políticas de vinculación con instituciones académicas enmarcadas en las funciones sustantivas de la educación superior.

Indicador 1. La IES cuenta con orientaciones de políticas de vinculación con instituciones académicas, cuyos objetivos son claros y conocidos por la comunidad académica.



## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1290 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1290/26/04/2022)

Resolución N° 7994-00-2022

Criterio 5.2.2. Pertinencia, eficiencia e impacto de las políticas de vinculación con instituciones de otros sectores de la sociedad, que evidencien el compromiso con el entorno, implementadas en todas las unidades académicas.

Indicador 1. Los proyectos de extensión y servicios a la comunidad se sustentan en diagnósticos de la realidad social, son coherentes con la misión de la IES y aplican sistemáticamente en todas las unidades académicas.

A partir del marco legal y normativo descripto, se enuncian los lineamientos orientadores en los que se sustentan las políticas de Docencia, Investigación y Extensión Universitaria de la FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN en coherencia con los Objetivos Institucionales.

**LINEAMIENTOS DE LAS POLÍTICAS DE LAS FUNCIONES DE DOCENCIA,  
INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**1. Desarrollo de Actividades Académicas: a través de las políticas de:**

**1.1. Aseguramiento de la Calidad Educativa:**

- a) implementar procesos de acreditación y autoevaluación para la mejora permanente de las carreras de grado, programas de postgrados y la gestión institucional.
- b) Aplicar mecanismos de evaluación y actualización de proyectos académicos.
- c) Asistir a docentes mediante programas de orientación académica permanente y efectiva.
- d) Aplicar programas de nivelación académica para las asignaturas de rendimiento crítico que se observan.

**1.2. Fortalecimiento académico de las competencias profesionales del egresado:**

- a) Acrecentar los convenios y alianzas con empresas e instituciones, públicas y privadas, para mejorar la oferta de campos de pasantías para los estudiantes.
- b) Integrar efectivamente a los gremios de profesionales de las ciencias químicas en el análisis de los programas académicos de grado y posgrado, para mejorar las capacidades necesarias de los estudiantes en el campo laboral.

**1.3. Afianzamiento del plantel docente calificado y comprometido:**

- a) Implementar programas de formación continua para docentes por áreas de conocimiento y niveles de profundidad.
- b) implementar el sistema de cualificación docente como una manera de reconocimiento de la profesionalidad y compromiso del docente.
- c) Socializar experiencias enriquecedoras en el ámbito de la práctica docente y la investigación.
- d) Fomentar la participación activa de docentes en decisiones académicas.
- e) Mejorar cuali y cuantitativa la movilidad docente nacional, regional e internacional.



## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1290 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1290/26/04/2022)

Resolución N° 7994-00-2022

1.4. Integración de los procesos de formación del estudiante y su proyección social:

- a) Implementar programas de asistencia a la comunidad por áreas de salud e industrial.
- b) Aplicar planes y programas de cooperación con instituciones del sector público y privado como una forma de desarrollo integral del estudiante.
- c) Incrementar la oferta de programas de movilidad estudiantil nacional, regional e internacional.

1.5. Consolidación de los procesos pedagógicos centrados en el aprendizaje significativo:

- a) Mejorar la articulación de la teoría con la práctica en los procesos académicos, y
- b) Aplicar sistemas innovadores de tutorías.

1.6. Utilización de herramientas tecnológicas y recursos digitales para el desarrollo del proceso formativo

- a) Capacitar y actualizar a docentes y estudiantes en la utilización de herramientas tecnológicas y recursos digitales.
- b) Crear espacios en la plataforma académica para brindar asesorías académicas y soporte técnico que ayuden a reducir la deserción estudiantil.
- c) Incrementar la producción de materiales docentes para ambientes virtuales.

1.7. Impulso del trabajo multidisciplinar en equipos de trabajo:

- a) Fortalecer el perfil de egreso de las carreras de grado y programas de postgrados.
- b) Crear espacios de debate para favorecer el crecimiento y madurez disciplinar y profesional.

1.8. Planificación de los procesos de desarrollo y gestión académica:

- a) Elaborar planes operativos.
- b) Actualizar la oferta académica.
- c) Implementar planes de mejoras que se plantean como resultados de las evaluaciones aplicadas.

2. **Desarrollo de la Investigación a través de las políticas de:**

2.1. Fortalecimiento a la investigación en la institución:

- a) Promover y fortalecer las actitudes, habilidades y conocimientos científicos dentro de los valores éticos de las relaciones humanas, la sana competencia, el disenso respetuoso y constructivo de las diferencias.
- b) Consolidar y fomentar la creación de líneas de investigación.
- c) Fortalecer los equipos multidisciplinarios en investigación propiciando ambientes de colaboración científica y respeto a los valores humanos.
- d) Incrementar la producción científica de calidad y propiciar la participación en redes nacionales, e internacionales.
- e) Crear y fortalecer programas de posgrado de carácter científico a nivel de maestrías y doctorado.
- f) Fortalecer la carrera de investigador e incrementar el número de investigadores.



## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1290 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1290/26/04/2022)

Resolución N° 7994-00-2022

### 2.2. Apoyo a los procesos de investigación científica:

- Fortalecer la relación entre la dirección de investigación y las direcciones de posgrado y académica para acrecentar la oferta de tesis de posgrado e iniciación científica a estudiantes de grado, en las líneas de investigación de la institución.
- Apoyar los procesos de publicación y difusión científica de los resultados y avances de proyectos de investigación.
- Facilitar los mecanismos para la postulación y gestión de proyectos de investigación.
- Fomentar la interacción entre los investigadores y las otras dependencias de la institución.
- Mantener e incrementar las capacidades tecnológicas de alta complejidad en la institución.
- Fortalecer las capacidades institucionales de apoyo a las actividades de investigación mediante la incorporación / designación de personal auxiliar y mantenimiento de equipamiento e infraestructura.

### 2.3 Consolidación de procesos relacionados a Transferencia Tecnológica y protección de la Propiedad Intelectual:

- Apoyar la creación de espacios de interacción con otras instituciones académicas, gubernamentales y privadas que faciliten la generación y transferencia de conocimiento.
- Fortalecer los equipos multidisciplinares en investigación, propiciando ambientes de colaboración científica.
- Generar mecanismos de transferencia del conocimiento.
- Fomentar la protección intelectual de los conocimientos.
- Incentivar las estrategias que lleven a un ecosistema de innovación.

### 3. **Desarrollo de la Extensión Universitaria a través de políticas de:**

#### 3.1. Programas de Extensión Universitaria:

- Desarrollar proyectos de extensión con instituciones públicas y privadas.
- Integrar y coordinar los proyectos de extensión con del ejercicio académico y de proyección social de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción.
- Fomentar la participación institucional en diferentes instancias y organismos para realizar trabajos de extensión.
- Desarrollar proyectos interdisciplinarios e interinstitucionales que tienen impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad de las áreas profesionales de salud e industria en el país.

#### 3.2. Programas institucionales de apoyo, seguimiento y comunicación con los egresados

- Mejorar la participación activa de los graduados en los proyectos de extensión universitaria.
- Ampliar y mejorar la formación continua de graduados a través de programas de posgrado.
- Registro de la inserción laboral y evaluación de las competencias adquiridas en el proceso formativo (grado y posgrado) o experiencia profesional.



## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1290 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1290/26/04/2022)

Resolución N° 7994-00-2022

- d) Actualizarla base de datos de egresados como referente estratégicos.
- e) Crear espacios de encuentros, debates, foros, intercambios de ideas, entre graduados propiciando los vínculos profesionales, y entre graduados y estudiantes.
- f) Afianzarlas relaciones entre pares mediante la recepción de propuestas de actividades por parte de los graduados.
- g) Crear equipos de trabajo o comités específicos integrando a los graduados, para las diversas actividades que sean de interés de los graduados /as.
- h) Generar eventos o procesos de reconocimiento a los graduados, por la realización de actividades relevantes en el ámbito académico o profesional fuera de las actividades realizadas por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO**  
SECRETARIO



Prof. Lic. **CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN**  
DECANA Y PRESIDENTA